

**CODIGO CIP**  
**0697324**

**AYUDAS PARA LA ATRACCIÓN Y ESTABLECIMIENTO  
DE NÓMADAS DIGITALES EN LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.  
SOLICITUD DE ABONO PROGRAMA I**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**

La persona beneficiaria deberá presentar este Formulario de Solicitud de Abono de la ayuda del Programa I **en el plazo de tres meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión**, a través del **Registro Electrónico** de la Sede Electrónica asociada de la Junta de Extremadura, e indicando el número de expediente que corresponde a su solicitud de la ayuda y dirigiéndola al DIR3/Unidad de Destino: **A11032944 (Sección de Empleo de Cáceres)**. **Este formulario debe ir acompañado de la documentación que se relacionada en el apartado 4 del mismo.** Nº Expediente:

### 1. DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA BENEFICIARIA

NIF/NIE/PASAPORTE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### Domicilio de empadronamiento de Extremadura

Provincia	Municipio
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Código postal	Apartado de correos
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Calificación número
Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### 1.1. DATOS DE CONTACTO

Teléfono	Móvil	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### 2. NÚMERO DE CUENTA EN ACTIVO EN EL SISTEMA DE ALTA DE TERCEROS POR EL QUE SOLICITA COBRAR LA AYUDA

IBAN\*

Nota: Cuenta activa en la Tesorería General de la Junta de Extremadura. En caso de no tener activa ningún número de cuenta bancaria en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura, por favor, procede a su alta a través del trámite "Alta de Terceros" en el Punto de Acceso General Electrónico: dentro de la ficha correspondiente al trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud: <https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true>.

### 3. DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA PERSONA BENEFICIARIA SOBRE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LAS BASES REGULADORAS

La persona que suscribe la presente solicitud de abono DECLARA que ACEPTA la subvención concedida y las obligaciones que de ello se deriven, y en especial las siguientes:

1. Residir y permanecer empadronadas ininterrumpidamente en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante veinticuatro meses desde su empadronamiento.
2. En aquellos casos en los que la ayuda haya sido concedida por el empadronamiento del beneficiario en localidades de menos de 5.000 habitantes, dicho empadronamiento deberá mantenerse ininterrumpidamente durante veinticuatro meses desde su empadronamiento. El empadronamiento podrá mantenerse en una o en varias localidades, pero todas deben ser de menos de 5.000 habitantes.
3. Mantener relación laboral de forma remota, y mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de información, con la empresa o empresas para las que trabajen durante veinticuatro meses desde su empadronamiento.
4. Mantener la actividad económica o profesional realizada por cuenta propia de forma remota, y mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de información, durante veinticuatro meses desde su empadronamiento.



5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas o concedidas, les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo.
6. Comunicar en los plazos establecidos en esta norma, o en su defecto en un plazo máximo de quince días, cualquier incidencia y/o variación que pudieran afectar a los requisitos necesarios para la consecución de la subvención o al cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en la presente norma como en la resolución de concesión.
7. Comunicar, en un plazo de quince días a contar desde la comunicación o publicación de su otorgamiento, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos.
8. Destinar la subvención a la finalidad para la que fue concedida.
9. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar la Consejería con competencias en agenda digital, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
10. Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la subvención, sin perjuicio de respetar las normas de contabilidad nacional, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
11. Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión.
12. Proceder a la devolución voluntaria, sin previo requerimiento de la Administración de las cantidades libradas y no aplicadas al fin previsto sin perjuicio de la posterior liquidación de los intereses de demora y al reintegro de la subvención en los supuestos y de acuerdo con los términos previstos en el presente decreto.

#### **4. DOCUMENTACION A PRESENTAR Y COMPROBACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

##### **4.1 VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante, manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

##### **4.2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR OBLIGATORIAMENTE**

- Para personas solicitantes provenientes de un país de la Unión Europea, en caso de disponer del mismo, certificado AI, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social
- Para personas solicitantes extracomunitarias, visado para teletrabajo de carácter internacional, regulado por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, modificada por la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes

##### **4.3 DOCUMENTACIÓN A APORTAR CUANDO LA PERSONA BENEFICIARIA SE OPONGA A LA CONSULTA DE OFICIO POR EL ÓRGANO GESTOR DE DATOS Y DOCUMENTOS**

- Certificado de empadronamiento que acredite el alta de la persona solicitante en el padrón del municipio extremeño donde tenga fijada su residencia, en formato electrónico

La persona beneficiaria, que presenta y firma esta solicitud se opone a que el SEXPE consulte el certificado de empadronamiento que acredite el alta de la persona solicitante en el padrón del municipio extremeño donde tenga fijada su residencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General competente en materia de fomento de empleo efectúe dicha comprobación, deberá ejercitar la oposición por tratamiento concreto y en base a motivos derivados de su situación personal, quedando condicionada la tramitación del

**CODIGO CIP**  
**0697324**

**AYUDAS PARA LA ATRACCIÓN Y ESTABLECIMIENTO  
DE NÓMADAS DIGITALES EN LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.  
SOLICITUD DE ABONO PROGRAMA I**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**

procedimiento a la aportación, por su parte, de la documentación actualizada que acredita el cumplimiento de los requisitos.

#### **4.4 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN)**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, la persona solicitante, declara que los siguientes documentos ya han sido aportados a la Administración, detallando la fecha de presentación, el órgano administrativo al que lo ha aportado y, en su caso, el número de expediente.

DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ORGANO GESTOR	Nº EXPEDIENTE

#### **5 RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD**

La persona beneficiaria que suscribe esta solicitud, **DECLARA** que, habiéndose empadronado en el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión, en el municipio extremeño detallado en el formulario, **SOLICITA** el abono de la subvención y **ACEPTA** las obligaciones establecidas en las bases reguladoras de las ayudas para la atracción y establecimiento de nómadas digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la resolución de concesión, asumiendo con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

#### **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de ayudas para la atracción y establecimiento de nómadas digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de Poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar información adicional en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites <a href="https://www.juntaex.es">https://www.juntaex.es</a> dentro del correspondiente trámite

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL – (SEXPE)**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - Servicio De Fomento del Empleo**  
**Avenida de la Hispanidad, nº 6. 10002 –Cáceres.**  
**Código de identificación: A11032944**  
**(SECCIÓN DE EMPLEO)**